

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- TIENDA VIRTUAL

(Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y Decreto N° 1082 de 2015)

(Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y ss. del Decreto N° 1082 de 2015).

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE DUITAMA

FECHA: 19 NOVIEMBRE DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Cada año el Ministerio de Educación Nacional gestiona recursos para que los entes territoriales Certificados garanticen el servicio de Conectividad - Internet a los Establecimientos Educativos Oficiales, durante el calendario escolar.

La conectividad apoyada por el MEN, se debe considerar que el servicio, por ser recurrente, debe ser contratado por las ETC para cada vigencia. El proceso se inicia una vez asignados los recursos del SGP. Dependiendo de los trámites técnicos y administrativos de cada ETC, los aportes al cumplimiento del indicador se van incrementando de manera gradual

De ahí que, las entidades territoriales que reciben recursos nacionales por concepto de conectividades SGP deben garantizar la prestación del servicio de conectividad en las instituciones educativas públicas a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Las entidades territoriales deberán incorporar los recursos SGP asignados por el programa de conectividad, a sus presupuestos para la prestación del servicio en la vigencia 2025 y deberán adelantar las gestiones correspondientes para ejecutarlos. Para el caso en particular, el Municipio de Duitama debe realizar la contratación de este servicio esencial de Conectividad Internet para que los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades académicas, alcanzando así los objetivos de una educación de calidad y asimismo cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo relativas en la reducción de la brecha digital.

El Municipio de Duitama cuenta actualmente con 29 sedes urbanas y rurales de Instituciones Educativas que requieren servicio de acceso a Internet buscando beneficiar aproximadamente a 15.150 estudiantes según proyección de 24 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación por las razones de conveniencia y oportunidad expuestas, en la cual se garantice la conectividad a Internet en 22 sedes educativas oficiales del Municipio de Duitama y se cumpla con lo ordenado en sus artículos 2, 27, 44, 67, 70 de la Constitución Política de Colombia.

Cabe señalar, se solicita el servicio para 22 Sedes Educativas Oficiales, dado que las sedes San Fernando, Jairo Aníbal Niño, El Mirto, Aguatendida del Colegio Técnico Simón Bolívar, las sedes Campoamor y Gabriela Mistral del Colegio Guillermo León Valencia y la sede la Milagrosa del Colegio Técnico Francisco de Paula Santander, tienen servicio gratuito de conectividad con el operador CLARO, a través del programa de Responsabilidad Social, por ende, no se solicitará el servicio de Internet para



el año 2025.

Sumado a ello, se envía solicitud de viabilidad al Ministerio de Educación Nacional para la Contratación de la Conectividad a internet de las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Duitama, que se realizará a través aprobación de Vigencias Futuras.

1.1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

En cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a exponer las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación.

El proyecto cumple con los requisitos de homologación y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio “**DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 – 2027**”; de la estructura del Componente Estratégico así: -

EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.

SECTOR: 2.2. Educación.

PROGRAMA: 2.2.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

OBJETIVO: “El objetivo principal de este programa es garantizar la protección y el bienestar de la población en situación de desprotección social y/o familiar, mediante una atención integral y humanizada que promueva la restitución de sus derechos, su desarrollo personal y familiar, y su plena inclusión social. Se busca romper los ciclos de vulnerabilidad y exclusión, ofreciendo a estas personas una segunda oportunidad para reconstruir sus vidas con dignidad, esperanza y las herramientas necesarias para prosperar”.

El artículo 67 de la Constitución Política, que establece la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social, se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, la entidad territorial debe garantizar el cumplimiento del derecho fundamental a la educación de los estudiantes con el acceso oportuno al conocimiento a través de la conectividad internet como herramienta para alcanzar los objetivos de una educación de calidad con enfoque en el cierre de la brecha digital.

Ampliar la Cobertura del Servicio de Conectividad – Internet, a las áreas académicas de las Instituciones Educativas, a través del mejoramiento, reposición o suministro de nueva infraestructura de conectividad (salas de informática cableadas, zonas WIFI, servidores de gestión y administración del sistema de conectividad – internet, etc.) con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad educativa.

Los lineamientos técnicos establecidos por el programa de Conexión Total – Red Educativa del Gobierno Nacional han sido actualizados y es responsabilidad de las Secretarías de Educación certificadas conocer dichos lineamientos y acatarlos en beneficio de la calidad de las instituciones educativas que son cubiertas por el programa de conexión total.

Las entidades territoriales que reciben recursos nacionales por concepto de conectividades SGP deben garantizar la prestación del servicio de conectividad en las Instituciones Educativas públicas a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Ante la urgente necesidad de brindar y garantizar continuidad en el servicio de conectividad a las sedes educativas oficiales, se adelantará el proceso por Tienda Virtual para suplir dicha necesidad de prestación de servicios por seis (6) meses, desde la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2026. La necesidad inminente del servicio de conectividad para el desarrollo de las actividades académicas para la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad, resulta imperante realizar el proceso de contratación, el cual por sugerencia del comité de contratación y ajustado a las condiciones



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192

antes mencionadas y teniendo en cuenta la existencia y vigencia del acuerdo marco de precios denominado: "Servicios de Conectividad IV Generación CENEG-074-01-2024 del 23 de diciembre del 2024 hasta el 23 de diciembre del 2026.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos relacionados en el Plan de Desarrollo "DITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 – 2027" la Alcaldía Municipal de Duitama cuenta con recursos del presupuesto de acuerdo al acuerdo 031 del 05 de diciembre del 2025, "Por el cual se autoriza a la alcaldesa de Duitama para comprometer vigencias futuras excepcionales en la vigencia fiscal 2026. cuyo objetivo general está encaminado a CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

NOMBRE LOS CODIGOS APLICABLES DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN EN PROCESO

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | 8111 Servicio Informáticos | 81112100 Servicio de Internet |
| 81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología. | 8111 Servicio Informáticos | 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas |
| 83 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico | 8312 Servicio de Información Especializados | 83121700 Servicio de Comunicación Masiva |
| 72 Servicio de edificación construcción instalación y mantenimiento | 7215 Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado | 72151600 Servicios de sistemas especializados de comunicación. |

1.3. SEGMENTO

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden Adquirir los servicios de Conectividad en las categorías (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios, para el sector educativo le corresponde SEGMENTO 3 (EDUCACION), en el cual está el departamento de Boyacá.

Segmento 3 - Educativo

Cobertura: Departamental y Nacional

Disponibilidad del Servicio: Bronce

Minuta Acuerdo Marco Servicio Conectividad IV: CCE-SNG-AMP-003-2024

Documentos Proceso: CCENEG-074-01-2024



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, Acuerdo Marco de Precios para el servicio de conectividad.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

1. COLEGIO BOYACÁ DE DUITAMA PRINCIPAL, DUITAMA
2. COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA PRINCIPAL, DUITAMA
3. COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION NORTE, DUITAMA
4. COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR PRINCIPAL, DUITAMA
5. COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES PRINCIPAL, DUITAMA
6. INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS DE AQUINO PRINCIPAL, DUITAMA
7. INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS DE AQUINO CARMEN, DUITAMA
8. INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS DE AQUINO TUNDAMA, DUITAMA
9. IE COLEGIO LA NUEVA FAMILIA PRINCIPAL, DUITAMA
10. IE COLEGIO LA NUEVA FAMILIA SEDE HIGUERAS, DUITAMA
11. COLEGIO TECNICO MUNICIPAL FCO DE PAULA SANTANDER PPAL, DUITAMA
12. IE SAN LUIS PRINCIPAL, DUITAMA
13. IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA PRINCIPAL, DUITAMA
14. IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA SIRATA, DUITAMA
15. IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA SANTA LUCÍA, DUITAMA
16. IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA LA FLORIDA, DUITAMA
17. INST TECNICO JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS PRINCIPAL, DUITAMA
18. IE COLEGIO LA NUEVA FAMILIA SEDE SAN LORENZO, DUITAMA
19. INSTITUCION EDUCATIVA JAIME GARZON QUEBEC
20. IE AGROINDUSTRIAL FCO MEDRANO, SEDE SANTANA
21. IE AGROINDUSTRIAL FCO MEDRANO PRINCIPAL, DUITAMA
22. IE SAN ANTONIO DE PADUA, DUITAMA

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá dar cumplimiento al objeto del Contrato. Asimismo, a las obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de precios: "Servicios de CENEG-074-01- del 23 de diciembre 2024 hasta el 23 de diciembre del 2026, así:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

1. Constituir y allegar a Colombia Compra Eficiente la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16. De no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá iniciar el procedimiento pertinente para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como podrá dar inicio a la ejecución del Acuerdo Marco sin dicho proveedor.
2. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En caso de que el proveedor no remita los documentos mencionados, Colombia Compra Eficiente podrá iniciar la ejecución del Acuerdo Marco sin su participación en el mismo.
3. Participar en todos los eventos de información y cotización en los segmentos y/o lotes en la que se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192

de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de información y la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles y cinco (5) días hábiles respectivamente siguientes al recibo de estas. Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18 y 19. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte del Proveedor.

4. El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal, el incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.

5. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.

6. Cotizar los servicios seleccionados por la Entidad Compradora con precios que no excedan el precio máximo definido en la Cláusula 9. Si el Proveedor cotiza precios superiores a su precio máximo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con su precio máximo.

7. No modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

8. Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de información y/o cotización

9. Al momento de cotizar, si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad² y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con 4 (cuatro) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.

10. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora. de hacerlo se entenderá como una No cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.

11. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.

13. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.

14. Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras, de no hacerlo se entenderá como una No cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.

15. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones, reorganizaciones empresariales o cualquier otra situación que afecte su desempeño en el acuerdo marco.

16. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los servicios de conectividad por mora de la Entidad Compradora.



17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

18. Tomar medidas preventivas y abstenerse de incurrir en conductas corruptas y aquellas relacionadas con lavado de activos.

19. Contar con la capacidad de prestar el servicio de conectividad en las condiciones establecidas en la operación principal para cada segmento y/o lote en la que se encuentre adjudicado.

20. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate, de no hacerlo dará lugar a la imposición de las respectivas sanciones en los términos establecidos en la multa y en la cláusula penal.

23. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, en el plazo fijado por esta Entidad.

24. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de 5 (cinco) días hábiles.

26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública obligada a utilizar los Acuerdos Marco pretenda contratar los servicios de conectividad por fuera del Acuerdo Marco, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación, sin perjuicio de que pueda participar en dicho proceso.

27. Informar a Colombia Compra Eficiente si la Entidad Compradora está en mora del pago de facturas en los términos establecidos en la Cláusula 12

28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al cambio.

29. Informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) Conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.

30. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.

31. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 32. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.

Informar por escrito al asegurador que expida la garantía acerca de cualquier modificación del Acuerdo Marco, y mantener actualizada la garantía.



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192

34. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.

35. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.

36. Remitir reporte de cumplimiento de los criterios por los cuales adquirió puntaje en la operación principal cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.

37. Mantener informada a Colombia Compra Eficiente durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, respecto de los cambios y/o actualizaciones de representación legal tanto del proveedor como de cada uno de los integrantes cuando el proveedor sea una figura plural; así mismo mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación de este, del enlace del proveedor destinado con Colombia Compra Eficiente.

38. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. El municipio aprobará el pago de las garantías.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

2.5. FICHA TÉCNICA:

Se asumen las especificaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

| ITEM | INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDE | ZONA | REUSO | VELOCIDAD | MEDIO DE TRANSMISION |
|------|-------------------------------------|--------|-------|-----------|----------------------|
| 1 | COLEGIO BOYACÁ DE DUITAMA PRINCIPAL | URBANO | 1.1 | 400 | FIBRA |
| 2 | COLEGIO GUILLERMO LEON | URBANO | 1.1 | 400 | FIBRA |





| | | | | | |
|----|-------------------------------------------------------|--------|-----|-----|--------------|
| | VALENCIA PRINCIPAL | | | | |
| 3 | COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION NORTE | URBANO | 1.1 | 400 | FIBRA |
| 4 | COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR PRINCIPAL | URBANO | 1.1 | 400 | FIBRA |
| 5 | COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES PRINCIPAL | URBANO | 1.1 | 400 | FIBRA |
| 6 | INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS DE AQUINO PRINCIPAL | URBANO | 1.1 | 400 | FIBRA |
| 7 | INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS DE AQUINO CARMEN | URBANO | 1.1 | 100 | FIBRA |
| 8 | INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS DE AQUINO TUNDAMA | URBANO | 1.1 | 100 | FIBRA |
| 9 | IE COLEGIO LA NUEVA FAMILIA PRINCIPAL | URBANO | 1.1 | 300 | FIBRA |
| 10 | IE COLEGIO LA NUEVA FAMILIA SEDE HIGUERAS | URBANO | 1.1 | 60 | FIBRA |
| 11 | COLEGIO TECNICO MUNICIPAL FCO DE PAULA SANTANDER PPAL | URBANO | 1.1 | 300 | FIBRA |
| 12 | IE SAN LUIS PRINCIPAL | RURAL | 1.1 | 200 | FIBRA |
| 13 | IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA PRINCIPAL | RURAL | 1.1 | 400 | FIBRA/ RADIO |
| 14 | IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA SIRATA | RURAL | 1.1 | 40 | FIBRA/ RADIO |
| 15 | IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA SANTA LUCÍA | RURAL | 1.1 | 20 | FIBRA/ RADIO |
| 16 | IE AGROINDUSTRIA LA PRADERA LA FLORIDA | RURAL | 1.1 | 20 | FIBRA/ RADIO |
| 17 | INST TECNICO JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS PRINCIPAL | RURAL | 1.1 | 300 | FIBRA |





MUNICIPIO DE
Duitama
NIT: 891855138-1

| | | | | | |
|----|----------------------------------------------------------------|-------|-----|-----|--------------|
| 18 | IT JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS SEDE SAN LORENZO | RURAL | 1.1 | 60 | FIBRA |
| 19 | IE QUEBRADA DE BECERRAS PRINCIPAL | RURAL | 1.1 | 100 | FIBRA/ RADIO |
| 20 | IE AGROINDUSTRIAL FCO MEDRANO PRINCIPAL, SEDE SANTANA | RURAL | 1.1 | 40 | FIBRA/ RADIO |
| 21 | IE AGROINDUSTRIAL FCO MEDRANO PRINCIPAL | RURAL | 1.1 | 50 | SATELITAL |
| 22 | IE SAN ANTONIO DE PADUA | RURAL | 1.1 | 200 | FIBRA |

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2.6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para realizar el análisis de Precios se tuvo en cuenta dos cotizaciones de empresas de la Región, de la cual se obtuvo un promedio aproximado por mes.



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192

2.6.2. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista mediante actas parciales cada una, previa presentación del Acta formato GC-F006, Informe de Interventores y/o Supervisores "GC-F007" además del pago a seguridad social (salud, pensión y ARP); para el último pago se requiere la presentación del acta de recibo final "GC-F011", Acta de Liquidación formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, y además de pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia de 2026.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación normativa para adelantar una contratación mediante Tienda Virtual del Estado Colombiano

La Tienda virtual del Estado Colombiano – TVE, administrada por Colombia Compra Eficiente, es un mecanismo de contratación previsto dentro del Acuerdo Marco de Precios (AMP). Su utilización encuentra respaldada por las normas vigentes del Sistema de Compras Públicas.

1. Fundamento Jurídico principales

Ley 1150 de 2007, artículo 2 Establece los instrumentos para la eficiencia de la contratación pública, dentro de los cuales se cumplen los acuerdos marcos de precios como mecanismo preferente para adquirir bienes y servicios de características estandarizadas.

Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional). En sus artículos sobre Sistema de Compras y la obligatoriedad del uso de los instrumentos de agregación de demanda, señala que las entidades deben adquirir bienes y servicios disponibles en Acuerdo marco de Precios cuando estos existan y estén vigentes.

Circular Externa y Guías de Colombia Compra Eficiente reiteran la obligación de las entidades de usar la Tienda Virtual cuando un AMP, para el bien o servicio requerido, como mecanismo que garantiza eficiencia, estandarización y transparencia.

2. Justificación Técnica y normativa

Con fundamento en la normatividad mencionada cuando los bienes o servicios que requiere la entidad y están incluidos dentro del Acuerdo Marco de Precios vigente, la entidad debe adelantar el proceso de compra a través de la Tienda Virtual, dado que los AMP están diseñados para simplificar los procedimientos de selección, optimizar el gasto público y mejorar la eficiencia.

La tienda virtual es el canal institucional obligatorio para las adquisiciones bajo Acuerdo Marco. El uso de la Tienda Virtual reemplazará la necesidad de abrir un proceso de selección tradicional (como mínima cuantía, selección abreviada, o licitación), en que la competencia ya fue adelantada por Colombia Compra Eficiente.



Procedencia del Acuerdo Marco de Precio. Las Entidades Estales sometidas al Estatuto General de Contratación Administración Pública, están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de común utilización de los Acuerdo Marcos de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación.

Con base en lo anterior previsión normativa y lo descrito en el catálogo para el acuerdo marco de precios suscritos por la Agencia Nacional de Contratación, para el servicio de conectividad Servicios de Conectividad IV No. CCENEG-074-01-2024 DE diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026, para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 Garantía de cumplimiento, del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Entidad ejercerá la supervisión del contrato a través del ING. JUAN CARLOS RINCÓN DIAZ Profesional Universitario del área de Sistemas o del funcionario que para el efecto se designe por el Ordenador del Gasto.

6. GARANTÍAS

Las exigidas por Colombia Compra Eficiente para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con el acuerdo MARCO Servicios de Conectividad IV No. CCENEG-074-01-2024 DE diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026, para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 Garantía de cumplimiento, del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor.

El proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la entidad, por el valor, amparo y vigencia establecida así:

| Amparo | Suficiente | Vigencia |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | del 10 % de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. |

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.



Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Orientación: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

| Categoría | | MATRIZ RIESGOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (PROCESO) DE SELECCIÓN CCENEG-074-01-2024 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| [la matriz contempla los riesgos más generalizados al respecto, no obstante, cada equipo estructurador deberá analizar, desarrollar y plasmar en la matriz los asociados a su proceso. Los listados son a modo enunciativo y a consideración de los equipos, a excepción del 6.] | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | Descripción | Impacto | Probabilidad | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quiénes se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | |
| | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | | |
| 1 | General Externo Selección Económico | El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas; o, se generen condiciones de desierito del proceso por supuestas prácticas de los proveedores. | 3 | 3 | 6 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Solidez en la elaboración de los documentos que hacen parte del proceso de selección, logrando condiciones garantistas y permitan la libre concurrencia y participación en el mismo, que logren reflejar la realidad del sector. | 2 | 3 | 5 | Medio | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la etapa previa de planeación y estructuración. | En la adjudicación del Acuerdo Marco | Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/mandato, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección. | Permanente hasta la presentación de propuestas. |





| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|---------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 2 | General | Externo | Ejecución Operacional | Cesión o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor por inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor. | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 1 | 3 | 4 | Bajo | Proveedor | Ejecución adecuada de los contratos - Ordenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Proveedor | Operación secundaria | Terminación del Acuerdo Marco. | Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de los Ordenes de Compra | Permanente |
| 3 | General | Externo | Selección Económico | Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo | Posibilidad de declarar desierto a alguna zona o región bajo el modelo de adjudicación planteado. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Colombia Compra Eficiente | Socialización del Acuerdo Marco y mesas de trabajo previas realizadas con Proveedores, Gremios y Entidades Estatales, según sea el caso. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Colombia Compra Eficiente | Desde la planeación del Proceso de Contratación | A la fecha de cierre de presentación de Ofertas | Verificando el estado, consultas o interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II. | Permanente durante la etapa de selección |
| 4 | General | Externo | Ejecución Regulación | Cambios en los tributos y aranceles aplicables | Variaciones en las condiciones del mercado que afecten la prestación del servicio de conectividad | 2 | 2 | 4 | Bajo | Colombia Compra Eficiente | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Acuerdo Marco. | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Colombia Compra Eficiente | Etapa de planeación. | Terminación del Acuerdo Marco. | Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo. | Según lineamientos de la minuta. |





| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|----|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 7 | General | Externo | Ejecución | Tecnológicos | <p>Dificultades en la implementación de los Servicios de Conectividad</p> <p>1) Demoras en la importación de los equipos por parte del proveedor.</p> <p>2) Falta de planificación del proveedor.</p> <p>3) Falta de planificación de la entidad compradora</p> <p>Retrasos en inicio de la ejecución de las actividades necesarias para la prestación de los servicios</p> | 3 | 5 | 8 | Alto | Entidad Compradora + Proveedor | <p>1) Estipulación contractual que establece remisión al anexo técnico para tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Conectividad.</p> <p>2) Permitir en los documentos del proceso que los tiempos de instalación puedan ser acordados entre la Entidad Compradora y el Proveedor, los cuales podrán ser superiores a los mínimos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>3) Permitir paradas de reloj para cuando se presenten demoras en el suministro de equipos.</p> | 2 | 3 | 5 | Medio | si | Entidad Compradora + Proveedor | <p>En la creación del evento de cotización</p> <p>Al finalizar la orden de compra</p> | <p>La Entidad Compradora deberá tener una adecuada planeación, así como adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación del cumplimiento de los tiempos de entrega</p> | <p>Durante toda la ejecución de la orden de compra</p> |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | <p>1) Deficiencia en la prestación del servicio.</p> <p>2) Posible aplicación de multas o sanciones al proveedor.</p> <p>3) Pérdida de credibilidad del operador del servicio de Conectividad</p> <p>4) Detrimiento de bienes públicos.</p> <p>5) Posible afectación de la misión de la Entidad Compradora.</p> <p>6) Mala</p> <p>Fallos e interrupciones en la prestación de los Servicios de Conectividad</p> | 3 | 5 | 8 | Alto | Entidad Compradora + Proveedor | <p>1) Establecer planes de contingencia y recuperación de desastres.</p> <p>2) Aplicar ANS, multas, sanciones y penalizaciones a los proveedores por incumplimiento.</p> <p>3) Aplicar las fichas técnicas.</p> | 3 | 3 | 6 | Alto | si | Entidad Compradora + Proveedor | <p>Generación de la orden de compra</p> <p>Finalización de la orden de compra</p> | <p>Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.</p> | <p>Durante toda la ejecución de la orden de compra</p> |





Soluciones Ya
Nit 901.888.278-1

Duitama, 12 diciembre 2025

SEÑORES
ALCALDIA DE DUITAMA
Ciudad

Ref. Oferta Comercial servicio de internet y zonas Wi-Fi instituciones Educativas.

Cordial saludo

A través del presente documento, Soluciones YA, empresa con amplia experiencia en el sector de telecomunicaciones, pone a disposición de la Alcaldía de Duitama su capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio de internet a través de fibra óptica, garantizando conectividad estable, segura y de alta velocidad.

Conscientes de la importancia de contar con una infraestructura moderna y confiable, ofrecemos un servicio integral que incluye el suministro, instalación y configuración de los equipos de red, asegurando un desempeño óptimo, continuidad del servicio y escalabilidad de la solución tecnológica implementada.

Nuestro equipo técnico está conformado por profesionales especializados en redes y telecomunicaciones, con experiencia certificada en la implementación de soluciones de fibra óptica, quienes aplican estándares de calidad y buenas prácticas de ingeniería en cada etapa del proyecto.

A continuación, presentamos nuestra propuesta técnica y económica para la ejecución del servicio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Atentamente,

CHRISTIAN BORDA
Ejecutivo Comercial
Cel. 323 2178854





INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CONECTAR.

| Nº | Institución Educativa Sede | Reu- so | MEGAS DEDICADAS | # SALA S | ZONAS WIFI | MEDIO |
|----|------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|----------------|---------------|---------------|
| 1 | Colegio Boyacá de Duitama PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 2 | 11 | FIBRA |
| 2 | Colegio Guillermo León Valencia PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 10 | 30 | FIBRA |
| 3 | Colegio Nacionalizado La Presentación PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 12 | 17 | FIBRA |
| 4 | Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 7 | 7 | FIBRA |
| 5 | Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 6 | 10 | FIBRA |
| 6 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 3 | 5 | FIBRA |
| 7 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino CARMEN | 1:01 | 100 | 1 | 1 | FIBRA |
| 8 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino TUNDAMA | 1:01 | 100 | 2 | 1 | FIBRA |
| 9 | IE Colegio La Nueva Familia PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 3 | 4 | FIBRA |
| 10 | IE Colegio La Nueva Familia - Sede HIGUERAS | 1:01 | 60 | 1 | 1 | FIBRA |
| 11 | Colegio Técnico Municipal Francisco de Paula Santander PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 3 | 6 | FIBRA |
| 12 | IE San Luis PRINCIPAL | 1:01 | 200 | 1 | 3 | FIBRA |
| 13 | IE Agroindustrial La Pradera PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 2 | 2 | FIBRA |
| 14 | IE Agroindustrial La Pradera SIRATA | 1:01 | 40 | 1 | 1 | FIBRA |
| 15 | IE Agroindustrial La Pradera SANTA LUCIA | 1:01 | 20 | 1 | 1 | RADIO |
| 16 | IE Agroindustrial La Pradera LA FLORIDA | 1:01 | 20 | 1 | 1 | RADIO |
| 17 | Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 2 | 5 | FIBRA |
| 18 | IE Colegio La Nueva Familia - sede SAN LORENZO | 1:01 | 60 | 1 | 3 | FIBRA |
| 19 | INSTITUCION EDUCATIVA JAIME GARZON QUEBEC | 1:01 | 100 | 2 | 1 | FIBRA |
| 20 | IE Agroindustrial Francisco Medrano Sede Santa Ana | 1:01 | 40 | 1 | 1 | FIBRA |
| 21 | IE Agroindustrial Francisco Medrano PRINCIPAL | 1:01 | 50 | 1 | 1 | SATELIT AL |
| 22 | IE San Antonio de Padua PRINCIPAL | 1:01 | 200 | 2 | 4 | FIBRA |



Soluciones Ya
Nit 901.888.278-1

PROPUESTA COMERCIAL

| | Descripción | CANTIDAD DE SEDES | MESES DE SERVICIO | COSTO UNITARIO INSTALACION (POR SEDE) | Costo Total INSTALACION | Costo Unitario Mensual del CANAL | TOTAL COSTO CANAL (Valor del Canal por EL NUMERO DE SEDES POR EL NUMERO DE MESES) + costo Total de Instalación |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico | 7 | 1 | \$ 162.500 | \$ 1.137.500 | \$ 1.862.000 | \$ 14.171.500 |
| 2 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico | 3 | 1 | \$ 162.500 | \$ 487.500 | \$ 1.396.500 | \$ 4.677.000 |
| 3 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 162.500 | \$ 325.000 | \$ 931.000 | \$ 2.187.000 |
| 4 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico | 3 | 1 | \$ 162.500 | \$ 487.500 | \$ 465.500 | \$ 1.884.000 |
| 5 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 64Mbps - Re- | 2 | 1 | \$ 162.500 | \$ 325.000 | \$ 297.920 | \$ 920.840 |

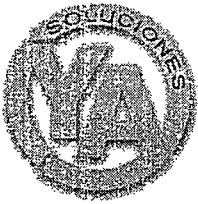


| | | | | | | | |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|------------|------------|-----------------|---------------|
| | uso: 1:1 - Simétrico | | | | | | |
| 6 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 162.500 | \$ 325.000 | \$ 186.200 | \$ 697.400 |
| 7 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 162.500 | \$ 325.000 | \$ 93.100 | \$ 511.200 |
| 8 | Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Satelital VSAT - Punto aPunto - Departamentó - Bronce - NA - 50Mbps - 25Mbps - Re-uso: 1:1 -Asimetría 2:1 | 1 | 1 | \$ 162.500 | \$ 162.500 | \$ 2.470.000 | \$ 2.632.500 |
| 9 | Servicio Complementario - Access Point - Estándar- Hasta 64 Usuarios - Gestionado por Proveedor | 116 | 1 | \$ - | \$ - | \$ 155.900 | \$ 18.084.400 |
| | | 22 | | | | SUBTOTAL | \$ 45.765.840 |
| | | | | | | IVA | \$ 8.695.510 |
| | | | | | | TOTAL | \$ 54.461.350 |

Condiciones comerciales de la oferta.

- La presente oferta se presenta a todo costo, incluyendo todos los gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Los productos y servicios ofrecidos no se encuentran exentos ni excluidos del IVA, por lo cual se aplicará la tarifa legal vigente.
- El tiempo estimado de implementación del diagnóstico es de un (01) mes y medio, contados a partir de la fecha de inicio formal de actividades.





Soluciones Ya
Nit 901.888.278-1

- El inicio de actividades está sujeto a la formalización del contrato o la emisión de la respectiva orden de servicio por parte de la entidad contratante.
- La presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.
- Se garantiza la calidad y funcionalidad de la solución durante toda la duración del contrato, cubriendo cualquier eventualidad derivada de la ejecución del servicio.





Duitama, 09 diciembre 2025

Señores
ALCALDIA DE DUITAMA
Secretaria de Educación
Tunja

Ref.: **OFERTA COMERCIAL SERVICIO DE INTERNET**

REDEMÁS S.A.S es una empresa colombiana especializada en el diseño, implementación y operación de soluciones integrales en telecomunicaciones y conectividad digital. Nuestro propósito es ofrecer servicios que impulsen la transformación tecnológica de entidades públicas y privadas, garantizando alta disponibilidad, seguridad y eficiencia en la transmisión de datos.

Contamos con una robusta infraestructura propia basada en fibra óptica de última generación, respaldada por un equipo técnico altamente calificado en ingeniería de redes, sistemas y seguridad informática. Esta capacidad nos permite ofrecer servicios de internet dedicado, corporativo y residencial, adaptados a las necesidades de cada cliente, con esquemas de gestión, soporte permanente y niveles de servicio garantizados.

Nuestro portafolio incluye:

- Internet a través de fibra óptica: con anchos de banda simétricos, estabilidad garantizada y monitoreo 24/7.
- Soluciones de red corporativa (LAN/WAN): interconexión segura entre sedes y oficinas.
- Proyectos GPON y FTTH: infraestructura moderna para entornos empresariales, institucionales o de vivienda.
- Soporte técnico especializado: atención personalizada, mantenimiento preventivo y correctivo bajo buenas prácticas de ingeniería.

En REDEMÁS S.A.S entendemos que la conectividad es el eje de la productividad moderna. Por ello, trabajamos bajo principios de confiabilidad, innovación y cumplimiento, asegurando soluciones escalables que acompañan el crecimiento tecnológico de nuestros clientes.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestros servicios y quedamos atentos para ampliar la información o coordinar una reunión técnica y comercial que permita identificar la mejor solución para sus necesidades de conectividad.

Atentamente,

Equipo REDEMÁS S.A.S
Soluciones de Telecomunicaciones y Conectividad de Alto Desempeño

REDEMÁS S.A.S

 Gerencia@redemas.co

 Cra 70 N° 8a - 26 Bogotá

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

| Nº | Institución Educativa Sede | País | MEGAS DEDICADAS | DE SALAS | ZONAS WIFI | MEDIO |
|----|------------------------------------------------------------------|------|-----------------|----------|------------|-----------|
| 1 | Colegio Boyacá de Duitama PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 2 | 11 | FIBRA |
| 2 | Colegio Guillermo León Valencia PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 10 | 30 | FIBRA |
| 3 | Colegio Nacionalizado La Presentación PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 12 | 17 | FIBRA |
| 4 | Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 7 | 7 | FIBRA |
| 5 | Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 6 | 10 | FIBRA |
| 6 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 3 | 5 | FIBRA |
| 7 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino CARMEN | 1:01 | 100 | 1 | 1 | FIBRA |
| 8 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino TUNDAMA | 1:01 | 100 | 2 | 1 | FIBRA |
| 9 | IE Colegio La Nueva Familia PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 3 | 4 | FIBRA |
| 10 | IE Colegio La Nueva Familia - Sede HIGUERAS | 1:01 | 60 | 1 | 1 | FIBRA |
| 11 | Colegio Técnico Municipal Francisco de Paula Santander PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 3 | 6 | FIBRA |
| 12 | IE San Luis PRINCIPAL | 1:01 | 200 | 1 | 3 | FIBRA |
| 13 | IE Agroindustrial La Pradera PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 2 | 2 | FIBRA |
| 14 | IE Agroindustrial La Pradera SIRATÁ | 1:01 | 40 | 1 | 1 | FIBRA |
| 15 | IE Agroindustrial La Pradera SANTA LUCIA | 1:01 | 20 | 1 | 1 | RADIO |
| 16 | IE Agroindustrial La Pradera LA FLORIDA | 1:01 | 20 | 1 | 1 | RADIO |
| 17 | Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 2 | 5 | FIBRA |
| 18 | IE Colegio La Nueva Familia - sede SAN LORENZO | 1:01 | 60 | 1 | 3 | FIBRA |
| 19 | INSTITUCION EDUCATIVA JAIME GARZON QUÉBEC | 1:01 | 100 | 2 | 1 | FIBRA |
| 20 | IE Agroindustrial Francisco Medrano Sede Santa Ana | 1:01 | 40 | 1 | 1 | FIBRA |
| 21 | IE Agroindustrial Francisco Medrano PRINCIPAL | 1:01 | 50 | 1 | 1 | SATELITAL |
| 22 | IE San Antonio de Padua PRINCIPAL | 1:01 | 200 | 2 | 4 | FIBRA |
| | | | 4690 | 65 | 116 | |

REDEMÁS S.A.S

 Gerencia@redemas.co

 Cra 70 N° 8a - 26 Bogotá

Ofería Comercial

| | Descripción | CANTIDAD DE SEDES | MESES DE SERVICIO | COSTO UNITARIO INSTALACION (POR SEDE) | Costo Total INSTALACION | Costo Unitario Mensual del CANAL | TOTAL COSTO CANAL (Valor del Canal por EL NUMERO DE SEDES POR EL NUMERO DE MESES) + costo Total de Instalación |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 400Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 7 | 1 | \$ 235.000 | \$ 1.645.000 | \$ 2.020.000 | \$ 15.785.000 |
| 2 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 3 | 1 | \$ 235.000 | \$ 705.000 | \$ 1.515.000 | \$ 5.250.000 |
| 3 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 200Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 235.000 | \$ 470.000 | \$ 1.010.000 | \$ 2.490.000 |
| 4 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 3 | 1 | \$ 235.000 | \$ 705.000 | \$ 505.000 | \$ 2.220.000 |
| 5 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 235.000 | \$ 470.000 | \$ 323.200 | \$ 1.116.400 |
| 6 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 235.000 | \$ 470.000 | \$ 202.000 | \$ 874.000 |
| 7 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 - Bronce - Alta - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 235.000 | \$ 470.000 | \$ 101.000 | \$ 672.000 |

REDEMÁS S.A.S

Gerencia@redemas.co

Cra 70 N° 8a - 26 Bogotá



| Descripción | CANTIDAD DE SEDES | MESES DE SERVICIO | COSTO UNITARIO INSTALACION (POR SEDE) | Costo Total INSTALACION | Costo Unitario Mensual del CANAL | TOTAL COSTO CANAL (Valor del Canal por EL NUMERO DE SEDES POR EL NUMERO DE MESES) + costo Total de Instalación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8 Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Satelital VSAT - Punto a Punto - Departamento - Bronce - NA - 50Mbps - 25Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 | 1 | 1 | \$ 235.000 | \$ 235.000 | \$ 1.985.000 | \$ 2.220.000 |
| 9 Servicio Complementario - Access Point - Estándar - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por Proveedor | 116 | 1 | \$ - | \$ - | \$ 215.950 | \$ 25.050.200 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$ 55.677.600 |
| | | | | | IVA | \$ 10.578.744 |
| | | | | | TOTAL | \$ 66.256.344 |

REDEMÁS S.A.S
 Gerencia@redemas.co
 Cra 70 N° 8a - 26 Bogotá

Duitama, 11 diciembre 2025

Señores
 ALCALDIA DE DUITAMA
 Secretaria de Educación
 Tunja

Ref.: OFERTA COMERCIAL SERVICIO DE INTERNET
 INTITUCIONES EDUCATIVAS

Respetados señores:

En respuesta a su amable invitación para participar en el presente estudio de mercado, nos complace presentar nuestra oferta, la cual hemos diseñado meticulosamente para cumplir con todos los requerimientos que ustedes han manifestado. Confiamos en que encontrará en nuestra propuesta los elementos necesarios para brindarle la confianza y seguridad de elegir a COLOMBIA MÁS como su aliado estratégico, potenciando así su equipo de trabajo y apoyando su desarrollo y crecimiento.

Nos gustaría destacar que el equipo humano de Colombia Más cuenta con una amplia y comprobada experiencia en la prestación de servicios similares. Estamos seguros de que nuestra colaboración será clave para garantizar el éxito de su proyecto.

Quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier información adicional que necesiten y esperamos tener la oportunidad de presentar nuestra propuesta en persona.

♦ INTITUCIONES EDUCATIVA A CONECTAR

| № | Institución Educativa Sede | Tarifa | MEGAS DEDICADAS | SALAS | ZONAS WIFI | MEDIO |
|----|------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------|------------|-------|
| 1 | Colegio Boyacá de Duitama PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 2 | 11 | FIBRA |
| 2 | Colegio Guillermo León Valencia PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 10 | 30 | FIBRA |
| 3 | Colegio Nacionalizado La Presentación PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 12 | 17 | FIBRA |
| 4 | Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 7 | 7 | FIBRA |
| 5 | Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 6 | 10 | FIBRA |
| 6 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 3 | 5 | FIBRA |
| 7 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino CARMEN | 1:01 | 100 | 1 | 1 | FIBRA |
| 8 | Instituto Técnico Santo Tomas de Aquino TUNDAMA | 1:01 | 100 | 2 | 1 | FIBRA |
| 9 | IE Colegio La Nueva Familia PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 3 | 4 | FIBRA |
| 10 | IE Colegio La Nueva Familia - Sede HIGUERAS | 1:01 | 60 | 1 | 1 | FIBRA |
| 11 | Colegio Técnico Municipal Francisco de Paula Santander PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 3 | 6 | FIBRA |
| 12 | IE San Luis PRINCIPAL | 1:01 | 200 | 1 | 3 | FIBRA |
| 13 | IE Agroindustrial La Pradera PRINCIPAL | 1:01 | 400 | 2 | 2 | FIBRA |
| 14 | IE Agroindustrial La Pradera SIRATA | 1:01 | 40 | 1 | 1 | FIBRA |
| 15 | IE Agroindustrial La Pradera SANTA LUCIA | 1:01 | 20 | 1 | 1 | RADIO |
| 16 | IE Agroindustrial La Pradera LA FLORIDA | 1:01 | 20 | 1 | 1 | RADIO |

Carrera 10 N° 26-20 Tunja, teléfono: (608) 2795431
 WhatsApp: 350 5100 100
 colombiamastv.co

| Nº | Institución Educativa Sede | Re-uso | MEGAS DEDICADAS | # SALAS | ZONAS WIFI | MEDIO |
|----|------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------|------------|-----------|
| 17 | Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas PRINCIPAL | 1:01 | 300 | 2 | 5 | FIBRA |
| 18 | IE Colegio La Nueva Familia - sede SAN LORENZO | 1:01 | 60 | 1 | 3 | FIBRA |
| 19 | INSTITUCION EDUCATIVA JAIME GARZON QUEBEC | 1:01 | 100 | 2 | 1 | FIBRA |
| 20 | IE Agroindustrial Francisco Medrano Sede Santa Ana | 1:01 | 40 | 1 | 1 | FIBRA |
| 21 | IE Agroindustrial Francisco Medrano PRINCIPAL | 1:01 | 50 | 1 | 1 | SATELITAL |
| 22 | IE San Antonio de Padua PRINCIPAL | 1:01 | 200 | 2 | 4 | FIBRA |
| | | | 4690 | 65 | 116 | |

A continuación, oferta comercial.

OFERTA COMERCIAL

| # | Descripción | CANTIDAD DE SEDES | MESES DE SERVICIO | COSTO UNITARIO INSTALACION (POR SEDE) | Costo Total INSTALACION | Costo Unitario Mensual del GANAL | TOTAL COSTO GANAL (Valor del Ganal por EL NUMERO DE SEDES POR EL NUMERO DE MESES) + costo Total de Instalación |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 400Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 7 | 1 | \$ 130.000 | \$ 910.000 | \$ 2.110.000 | \$ 15.680.000 |
| 2 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 300Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 3 | 1 | \$ 130.000 | \$ 390.000 | \$ 1.582.500 | \$ 5.137.500 |
| 3 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 200Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 130.000 | \$ 260.000 | \$ 1.055.000 | \$ 2.370.000 |
| 4 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 3 | 1 | \$ 130.000 | \$ 390.000 | \$ 527.500 | \$ 1.972.500 |
| 5 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 130.000 | \$ 260.000 | \$ 337.600 | \$ 935.200 |
| 6 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 130.000 | \$ 260.000 | \$ 211.000 | \$ 682.000 |
| 7 | Enlaces Dedicados a Internet - Zona 2 -Bronce - Alta - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | 2 | 1 | \$ 130.000 | \$ 260.000 | \$ 105.500 | \$ 471.000 |
| 8 | Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Satelital VSAT - Punto aPunto - Departamento - Bronce - NA - 50Mbps - 25Mbps - Re-uso: 1:1 -Asimetría 2:1 | 1 | 1 | \$ 130.000 | \$ 130.000 | \$ 1.985.000 | \$ 2.115.000 |

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|------|------|------------|---------------|
| 9 | Servicio Complementario - Access Point - Estándar- Hasta 64 Usuarios - Gestionado por P.oveedor | 116 | 1 | \$ - | \$ - | \$ 140.000 | \$ 16.240.000 |
| | | | | | | Subtotal | \$ 45.603.200 |
| | | | | | | IVA | \$ 8.664.608 |
| | | | | | | TOTAL | \$ 54.267.808 |

CONDICIONES COMERCIALES

JURIDICOS

- Contrato y/o orden de servicio: Una vez emitido el contrato u orden de servicio y se cuente con todas las firmas requeridas, se procederá a programar el inicio de actividades de acuerdo con los tiempos estipulados en esta oferta.
- Precios: Los precios ofertados no aplican *para compras parciales. En caso de requerirse una adquisición parcial, deberá solicitarse una nueva cotización.*
- *Tiempo de entrega una vez confirmada la orden de compra o contrato: Quince (15) días para implementación. Un (01) mes de servicio*

TECNICOS:

- ◆
 1. Se entrega soporte técnico personalizado, se asigna un ingeniero en Telecomunicaciones para atender consultas y/o peticiones.
 2. El cliente es responsable de suministrar y garantizar el espacio físico requerido para la instalación de los equipos.
 3. El cliente es responsable de gestionar todos los permisos de ingreso necesarios para la ejecución de los trabajos.
 4. El cliente es responsable de suministrar las condiciones de punto de luz adecuadas para el funcionamiento de los equipos.
 5. El cliente se compromete a cuidar, salvaguardar, proteger y velar por el buen uso y manejo de los equipos. Debe abstenerse de acceder a la configuración de estos sin previa autorización por parte de COLOMBIA MAS TV.
 6. El servicio se entrega con navegación hasta un punto determinado.
 7. El servicio no incluye equipos adicionales que conforman la red LAN, como routers, switches, Access Points, convertidores, UPS, etc.
 8. El cliente es responsable de la instalación y puesta en marcha de la red LAN, así como de la administración del tráfico.
 9. Los precios están diseñados exclusivamente para el uso del cliente. La información relacionada no puede ser copiada, distribuida o comunicada fuera de la organización del cliente sin la previa autorización por escrito.

◆ **ACLARACIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS**

1. La presente oferta tiene validez de 30 días calendario a partir de su emisión.

Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Teléfono: (608) 2795431
 WhatsApp: 350 5100 100
 colombiamastv.co

2. Las pruebas de recepción se efectuarán en presencia de personal designado por el cliente, firmándose acta de entrega técnica.
3. Una vez entregada la red y firmada el acta de recibo, todo requerimiento adicional será considerado un nuevo alcance.

ENTREGABLES

- Informe de instalación
- Acceso remoto de visualización a equipos

FINANCIEROS:

- Al momento de presentar la propuesta el IVA es del 19%, si durante el proceso comercial y antes de emitir la factura este impuesto sufre algún cambio, se hará el ajuste de ley respectivo
- Forma de pago: a través de actas parciales de avance en instalación
- Validez de la oferta: Treinta (30) días.

Agradecemos su consideración y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.



MÓNICA ALEJANDRA ROBLES
Coordinadora Comercial Corporativa
Cel. 300 4993733
Correo: coordinacioncomercial@colombiamas.co